



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-MPH

Huaral, 01 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la promoción del desarrollo local consiste también en el rescate de los valores culturales, las tradiciones y costumbres tanto de la provincia como del país en general, en ese sentido, es de significativa trascendencia poner en relieve a nuestros conciudadanos dedicados a esta noble tarea como es el caso de Don Dasaev Milnarzik Fuentes Loayza, cultor de la danza y reciente campeón del 59° Concurso Nacional y 9° Mundial de Marinera, Categoría Adultos, organizado por el Club Libertad y desarrollado el mes de enero último en el Coliseo Cerrado Gran Chimú de la ciudad de Trujillo.

Como es de saber, Dasaev Fuentes Huaralino de nacimiento desde muy pequeño ha destacado en el arte de las danzas, es así que a su corta edad ha sido campeón del festival "Niños bailan en el Mundo", organizado por la UNESCO en Colombia el año 2008, de igual forma ha sido campeón internacional de marinera el año 2009 en la ciudad de Los Angeles, EE.UU. y primer campeón mundial de marinera Categoría Juvenil del Club Libertad en el año 2011; logros que hacían presagiar su reciente triunfo.

En este contexto, es menester resaltar el esfuerzo, trabajo y logro de quienes constituyen ejemplo de vida en nuestra comunidad; por lo que, es pertinente otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ART. 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR reconocimiento y felicitación al conciudadano Huaralino **DASAEV MILNARZIK FUENTES LOAYZA**, reciente campeón del 59° Concurso Nacional y 9° Mundial de Marinera, Categoría Adultos, organizado por el Club Libertad y desarrollado el mes de enero en el Coliseo Cerrado Gran Chimú de la ciudad de Trujillo; declarándolo **Ciudadano Distinguido**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE